



**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE
HOTELERÍA Y SALÓN PARA JORNADA
PMI, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA N° 15 2033

TALCA,

26 AGO. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 19.886 sobre Compras Públicas; Decreto N° 250 del 24 de Septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 04 Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 1037 del 08.07.2005; Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar un "Servicio de Hotelería y Salón para Jornada Regional Programa de Mejoramiento en Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID N° 848-51-L109, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un servicio de Hotelería y Salón para Jornada Regional Programa de Mejoramiento en Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Contratación de un servicio de Hotelería y Salón para Jornada Regional Programa de Mejoramiento en Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-51-L109.

5.- Que, se presentó un oferente, individualizado como; JUAN LUIS CONSTENLA VELOSO, RUT: 5.165.733-0.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-51-L109; a JUAN LUIS CONSTENLA VELOSO, RUT: 5.165.733-0, Con nota 5.8.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente cuadro comparativo para la ID: 848-51-L109; sobre "Contratación de un servicio de Hotelería y Salón para Jornada Regional Programa de Mejoramiento en Atención de la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PHN/PHF/EFQ/LAD

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.